

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2024-UNDC/CO

Cañete, 16 de julio de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de julio de 2024; memorándum n.° 296-2024-UNDC/CO/AOM-P de 16 de julio de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; oficio n.° 649-2024/UNDC/CO/VPIN de 15 de julio de 2024 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; oficio n.° 010-2024/UNDC/VPIN/DPBS/JCLM de 15 de julio de 2024 emitido por el Director de producción de bienes y servicios; y demás documentos que escoltan al expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22 de diciembre de 2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNDC/CO

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria regula los principios que rigen a las universidades, siendo uno de ellos el **Espíritu crítico y de investigación**, asimismo el inciso 6.5 del artículo 6°, establece que las Universidades tienen, entre otros, el fin de **realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística**; en concordancia el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la universidad entre otras **la Investigación** y las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, bajo este marco normativo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2024-UNDC/CO de 29 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria para el Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024 y las Bases respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2024-UNDC/CO de 28 de junio de 2024, se aprobó modificar las Bases del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024;

Que, el Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, tiene como objetivo promover la divulgación de la producción científica, tecnológica y humanística a través de la publicación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Cañete, que permitan ampliar la frontera del conocimiento en cualquier área disciplinaria o sobre temas de su interés: ciencia, literatura, naturaleza, historia, filosofía, tecnologías, matemáticas, etc;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2024-UNDC/CO de 05 de julio de 2024, se conformó el jurado externo del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, integrado por:

1. Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
2. Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez
3. Dra. Judith Enit Roldán Rodríguez;

Que, en mérito al Acta n.° 01 Reunión del jurado externo del concurso de publicación de libros para docentes, Acta n.° 02 y 03 Revisión de expedientes, Acta n.° 04 Resultados de evaluación; el Director



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNDC/CO

de producción de bienes y servicios remite mediante oficio n.° 010-2024/UNDC/VPIN/DPBS/JCLM de 15 de julio de 2024, a la Vicepresidencia de Investigación, la lista de ganadores del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, tal como se detalla a continuación:

N° EXPEDIENTE FÍSICO	N° EXP. POR SISTEMA DE TRÁMITE UNDC	SEUDÓNIMO	NOMBRE DE LA OBRA	CATEGORÍA	PUNTAJE	CONDICIÓN
1055-2024	225818	SHY	¿La actitud ambiental estudiantil afecta la opinión del impuesto a las bolsas convencionales?	A	15	GANADOR
1019-2024	225802	CHENOPODIUM M. RMM	Quinoa (Chenopodium quinoa W.). " Cultivo del Pasado, Presente y Futuro"	B	19	GANADOR
1052-2024	225808	KING I	Matemática Básica - Incluye más de 200 ejercicios	B	18	GANADOR
1057-2024	225824	ROBERTO COAQUIRA INCACARI	Manual de Manejo Agronómico del Cultivo de Camote	C	19	GANADOR
1054-2024	225814	SUN	Guía Didáctica de Seminario de Tesis	C	18	GANADOR



Que, con oficio n.° 649-2024/UNDC/CO/VPIN de 15 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, aprobación de los resultados del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, con memorándum n.° 296-2024-UNDC/CO/AOM-P de 16 de julio de 2024, la Presidencia de Comisión Organizadora, deriva el presente expediente a la Secretaría General para que sea visto en sesión extraordinaria de 16 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria n° 025-2024 de 16 de julio de 2024, **ACORDÓ** aprobar los resultados del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, y demás normas concordantes;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNDC/CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los resultados del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXPEDIENTE FÍSICO	N° EXP. POR SISTEMA DE TRÁMITE UNDC	SEUDÓNIMO	NOMBRE DE LA OBRA	CATEGORÍA	PUNTAJE	CONDICIÓN
1055-2024	225818	SHY	¿La actitud ambiental estudiantil afecta la opinión del impuesto a las bolsas convencionales?	A	15	GANADOR
1019-2024	225802	CHENOPODIU M RMM	Quinoa (Chenopodium quinoa W.). " Cultivo del Pasado, Presente y Futuro"	B	19	GANADOR
1052-2024	225808	KING I	Matemática Básica - Incluye más de 200 ejercicios	B	18	GANADOR
1057-2024	225824	ROBERTO COAQUIRA INCACARI	Manual de Manejo Agronómico del Cultivo de Camote	C	19	GANADOR
1054-2024	225814	SUN	Guía Didáctica de Seminario de Tesis	C	18	GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Firma]
SECRETARIA GENERAL
JANET RIOS RAMOS
Secretaria(e) General
Universidad Nacional de Cañete